

BUIN, 06 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1315 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 494, de fecha 27 de abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-2332, a nombre de Diana Rabi García. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 2.908, de fecha 15.03.2022, ingresada por Diana Rabi García, quien solicita revisión de caso por cobro de patente municipal.
- ✦ Listado de Formularios 29 del Servicio de Impuestos Internos, desde el mes de julio de 2010 al mes de abril de 2022.
- ✦ Resultados F29, años 2009, 2010 y 2011 impresión desde la página web del Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Certificado de Término de Giro ante el S.I.I.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 08.03.2022, emitido por Cobranzas de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Consulta Situación Tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Diana Rabi García.
- ✦ Declaración Mensual y Pago de Impuestos (F29) meses de abril a diciembre de 2010, años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y mes de marzo de 2020.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación y descarga de deuda.

DECRETO.

1.- Procédase a la anulación y descarga de valores, desde la cuota de julio de 2010 a la fecha, de la Patente Comercial Rol 2-2332, a nombre de Diana Cecilia Rabi García, RUT N° [redacted] debido que la contribuyente, desde la fecha indicada, no presenta movimientos ante el Servicio de Impuestos Internos y, desde el 01 de Enero de 2020, presenta término de giro ante la misma Institución.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulación Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Diana Rabi García.doc